



## **BOLETIN DE PRENSA N° 003 - 2011**

**(Sesión ordinaria N° 003 Continuación, el día 24 de marzo de 2011)**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos se reunió en la sala de juntas del auditorio Eduardo Carranza el 24 de marzo de 2011, para celebrar la sesión ordinaria N° 003 continuación, en la cual se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- El Consejo Superior Universitario definió en segundo debate, por medio de Acuerdo Superior las unidades académicas de las diferentes facultades de la Universidad de los Llanos.

De esta manera se desarrolló al artículo 55 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), permitiendo a las facultades modernizar sus estructuras organizativas y, con ellas, las estructuras académicas y curriculares, lo cual les facilitará a dichas facultades alcanzar altos niveles de calidad en la formación, la investigación y la proyección social.

- El Consejo Superior Universitario creó el programa de Especialización en Acción Motriz, el cual permite el estudio y la investigación de áreas que tienen que ver con las ciencias del deporte, ciencias del movimiento humano, motricidad humana, educación física y cultura físicas, entre otras, todo esto encaminado a precisar conceptos claros sobre habilidades y actitudes relacionadas con el cuerpo y el movimiento y contribuyendo a la mejora de la competencia motriz y la calidad de vida.
- El Consejo Superior Universitario asignó a la Secretaría General la función de Coordinación del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), con el fin de mejorar el grado de cumplimiento en relación con los interesados o beneficiarios.

Esta asignación permitirá medir de una mejor manera la eficacia de la gestión organizacional.

- El Consejo Superior Universitario aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia”.

Se busca con este Acuerdo disponer de una planeación en cuanto a los proyectos de inversión que se adelanten en el corto, mediano y largo plazo, superándose de esta manera la incertidumbre del tiempo que se requiere para concretar el recaudo del volumen total de ingresos.

- Por medio de Resoluciones Superiores, el Consejo Superior Universitario prórroga las comisiones de estudio de medio tiempo de los docentes Oscar Manuel Agudelo Varela (Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones con Énfasis de Sistemas



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Consejo Superior Universitario

## **BOLETIN DE PRENSA N° 003 - 2011**

**(Sesión ordinaria N° 003 Continuación, el día 24 de marzo de 2011)**

de Información) y Ana Betty Vaca Casanova (Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones con Énfasis en Teleinformática), ambas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de la sede de Bogotá y hasta el 30 de junio de 2011.

- El Consejo Superior Universitario autorizó un cupo para año sabático, el cual se hará efectivo por el docente que seleccione el Consejo Académico, a partir del segundo semestre del año 2011.

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario General en funciones de  
Secretario del Consejo Superior Universitario